

Fecha: 11 MAYO 2011

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ENTRADA

Número: 502780

CEIC: 104674 Hora:

CSN-CAC/AIN/02/RX/GC-1024/11

Hoja 1 de 2

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de abril de dos mil once en **AEGON** cuyo titular es AEGON, S.A., con CIF nº [REDACTED] y que se encuentra situado en la [REDACTED] del término municipal de Santa Lucía (35007), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 21/09/1992.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] coordinador médico, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

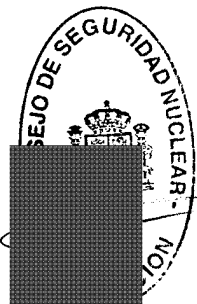
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- El equipo de rayos X no se encontraba en la instalación. _____
- La dependencia que ocupaba ahora es utilizada como archivo. _____



- Según se manifiesta, el equipo de rayos X fue retirado hace años de la instalación por [REDACTED] al objeto de proceder a su venta a la Clínica [REDACTED] (RX/GC-2145B). No fue mostrada a la Inspección documentación acreditativa alguna en relación a los hechos manifestados. _____

DESVIACIONES



- No se ha comunicado el cese de la actividad al objeto de dar de baja la instalación en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico. (art. 14 del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No se ha acreditado el destino dado al equipo de rayos X (art. 14 y 21 del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a dos de mayo de dos mil once.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "AEGON, S.A." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DOY CONFORMIDAD AL ACTA, SE ADJUNTA
CERTIFICACION DE REGUNTAS Y ENVIO
PARA DESTRUCCION AL FABRICANTE RA [REDACTED]

CANARIA A 6 MAYO DEL
2011.